



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ATALAYA
DESPACHO DE ALCALDIA

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ORDENANZA N° 027 – 2007- A - MPA

Atalaya, 10 de Diciembre del 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Atalaya, en Sesión Ordinaria N° 028 -2007, de fecha 26 de Noviembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tienen personería jurídica de derecho público, tienen competencia para aprobar su organización interna y presupuesto así como administrar su bienes y rentas conforme a lo establecido en los artículos 191, 192, 193, 194, y 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, conforme a lo regulado por el Artículo 9°, Inciso 9) de la mencionada Ley, es atribución del Concejo Municipal, Crear, modificar, suprimir, exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos, conforme a Ley. Asimismo, conforme al Artículo 40°, segundo párrafo, señala que mediante Ordenanzas se crea, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, mediante Acuerdo N° 229 – 2007, de Sesión Ordinaria N° 028, de fecha del 26 de Noviembre del 2007, por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal de Atalaya, **APROBÓ LA EXONERACION DE TODO PAGO POR LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE POSESIÓN DE LOTE DE TERRENO A FAVOR DEL SEÑOR FELIX MACHAGA GONZALES**, identificado con DNI. N° 20964636.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 -, por unanimidad del cuerpo de Regidores del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE TODO PAGO POR LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE POSESIÓN DE LOTE DE TERRENO A FAVOR DEL SEÑOR FELIX MACHAGA GONZALES

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EXONERACION POR LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE POSESIÓN DE LOTE DE TERRENO A FAVOR DEL SEÑOR FELIX MACHAGA GONZALES, identificado con DNI. N° 20964636. Tomando en cuenta que es una persona discapacitada producto de un accidente, y debido a sus bajos ingresos económicos en sus labores de zapatero.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ATALAYA
DESPACHO DE ALCALDÍA

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ORDENANZA N° 027 – 2007- A - MPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Tributaria cumplir con este Acuerdo de Exoneración, y a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano realizar todos los trámites respectivos para la dación de este documento al solicitante.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de esta Institución Edil, el registro, distribución y archivo de este documento, para la formalidad legal de la misma.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, CUMPLA Y ARCHIVE



MUNICIPALIDAD PROV. DE ATALAYA
Francisco De Azeis Menoza De Souza
ALCALDE

- Oficina Asesoría Legal M.P.A.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA SUB GERENCIA
- COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA M.P.A.
- DIRECCION DE ADMINISTRACION M.P.A.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA S.G.O.D.U.
- Municipalidad Provincial Sec. General

